

DECRETO EXENTO N° 3108  
CAUQUENES, 30 JUN. 2023

- VISTOS:
- Decreto Exento N°2597, de fecha 07 de junio del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-46-L123** para la adquisición de **"1.000 FRASCOS IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML - 1.000 FRASCOS IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML"**.
  - Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de junio del 2023.-
  - Formulario de Compras de Adquisiciones N°290 e Informe Razonado N°40, firmado por la Unidad Técnica de fecha 23 de junio del 2023.-
  - La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
  - Lo dispuesto en el Decreto N°3005, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
  - Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
  - Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir **"1.000 FRASCOS IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML - 1.000 FRASCOS IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML"**, necesarios para la atención de pacientes que se atienden en los Centros de Salud del Departamento comunal.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-46-L123**, para la adquisición de **"1.000 FRASCOS IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML - 1.000 FRASCOS IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-46-L123**, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
  - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 1 de conclusiones del informe razonado donde se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-46-L123**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
    - FARMACEUTICA CARIBEAN SPA R.U.T.: 76.830.090-9
    - SALCOBRAND S.A R.U.T.: 76.031.071-9
    - ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA R.U.T.: 76.956.140-4
    - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA R.U.T.: 76.167.536-2
    - MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA R.U.T.: 80.447.400-5
    - SCM PHARMA SPA R.U.T.: 77.337.544-5
    - WINPHARM SPA R.U.T.: 76.079.782-0
  - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML:

- SALCOBRAND S.A

R.U.T.: 76.031.071-9.

IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML:

- FARMACEUTICA CARIBEAN SPA

R.U.T.: 76.830.090-9

**DECRETO:**

- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **1709-46-L123** **"1.000 FRASCOS IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML - 1.000 FRASCOS IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML"** a los oferentes:
  - IBUPROFENO 100 MG/5 ML X 100 A 120 ML:
    - SALCOBRAND S.A, R.U.T.: 76.031.071-9, por un valor total de \$1.145.375.- (IVA incluido).
  - IBUPROFENO 200 MG/5 ML X 100 A 120 ML:
    - FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, R.U.T.:76.830.090-9, por un valor total de \$1.616.020.- (IVA incluido).

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud